

## Capítulo II

### Los Estados Unidos y los tratados internacionales

#### 2.1. La perspectiva estadounidense sobre los tratados internacionales.

La perspectiva que los Estados Unidos puedan tener sobre los tratados internacionales, radica desde sus ideales nacionales. Estados Unidos se ha destacado por ser una primera potencia involucrada en los asuntos internos de otros países. Desde sus comienzos como potencia mundial hasta nuestra actualidad, éste país, ha pasado por diferentes facetas de gobierno que lo han hecho de todas formas, involucrarse en el exterior. Sin embargo, a pesar de que los Estados Unidos se han considerado como defensores del bienestar internacional, varios analistas continúan afirmando que sus acciones han sido nacionalistas, con intereses domésticos y dirigidos a la manera estadounidense. Thomas M. Franck, mencionó que la dirección política estadounidense se torna cuestionable en sentido de que los Estados Unidos no le da el peso que merecen a los tratados y que la reacción americana esta estrechamente ligada a la falta de voluntad para hacer cumplir las obligaciones que los tratados requieren.<sup>1</sup>

Se afirma que debido a la influencia de sus intereses domésticos, Condoleezza Rice, por ejemplo, mencionó que los Estados Unidos han sido llamados para dirigir con una nueva urgencia y con una nueva perspectiva en lo que constituye a tratados y de las oportunidades que puedan surgir de estos. Señaló que debido a la globalización, algunos estados han ido enfrentando difíciles consecuencias internas y externas que afectan su

---

<sup>1</sup> Thomas M. Franck, "Taking Treaties Seriously," *Editorial comments*, (Oct. 16, 2007 [consultado May 12, 2008] ): disponible en <http://www.state.gov/s/l/rls/93632.htm>.

estabilidad política y económica así como desde sus fronteras por lo que esta nueva realidad les ha dejado algunos retos significativos para su política.<sup>2</sup>

Es importante recordar que los tratados, son acuerdos formales escritos entre Estados que les crean obligaciones,<sup>3</sup> con el *pacta sunt Servanda* se determina que los tratados deban ser cumplidos. Asimismo, se establece que la ley de la costumbre, también le otorga al tratado obligaciones en los que cada Estado debe estar sujeto a ellas. Debido a ello, se determina que si un Estado es el que acepta o no dichas obligaciones basándose previamente en la firma del tratado mediante un representante dictaminado por el gobierno y mediante su ratificación, entonces se hace cuestionable cuando un Estado no las cumple. Sin embargo, es importante mencionar que las obligaciones cambian cuando un tratado sólo está firmado pero no ratificado.<sup>4</sup> Estados Unidos, por ejemplo, en el año de 1977 con el presidente Carter, firmó un tratado llamado “Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. Aunque, como éste no fue aprobado por el senado, no se pudo ratificar. En el año de 1992, después de la aprobación del senado fue que se hizo obligatorio.<sup>5</sup>

Ahora bien, es importante señalar que en varias ocasiones, los tratados pueden ser ratificados con un largo proceso detrás. Una vez acordados, estos tratados no podrán obligar a que los Estados miembros permanezcan en él por siempre.<sup>6</sup> Es por ello que, de acuerdo con la Convención de Viena, se estipula que un Estado puede poner fin y de manera unilateral a su participación.<sup>7</sup> Es decir, un país puede retirarse con la cláusula de “escape” que determina el plazo de avisar con seis meses de anticipación. Debido a esto,

---

<sup>2</sup> Condoleezza Rice, “Rethinking the Nacional Interest,” 2-26.

<sup>3</sup> Michael Byers, *Custom, Power and the Power of Rules* (United Kingdom: Cambridge University Press, 1999), 50.

<sup>4</sup> John Mabry Mathews, *American foreign relations: conduct and policies* (New York: D. Appleton-Century Company, 1938), 264.

<sup>5</sup> Dan Caldwell, “The SALT II Treaty,” *The politics of arms control treaty ratification* (New York: Henry L. Stimson Center, 1991), 279.

<sup>6</sup> Gary L. Maris, *International Law* (Deland, Florida: University Press of America, 1984), 210.

<sup>7</sup> Convención de Viena, artículo 53.

se ha permitido dar mayor libertad en el manejo de los intereses que un país pueda tener. Por ejemplo, en 1979, los Estados Unidos decidieron retirarse del acuerdo que tenían con Taiwán. Su intención, fue con el propósito de mejorar las relaciones con el gobierno de Beijing.<sup>8</sup> Stephanie G. Neuman, señaló que a pesar de las 4 décadas como la nación más poderosa sobre la tierra, los Estados Unidos siguen inconformes con su rol de líder en el mundo. Menciona que: “[A] los americanos no les gusta que su seguridad y bienestar económico dependa del desarrollo de otros.”<sup>9</sup> Afirma que al gobierno Estadounidense no le gusta estar profundamente involucrado ni tratar de influenciar el transcurso de los eventos que corresponden a otras naciones, aunque esto pudiera involucrarse como una manera de justificar la necesidad de proteger su libertad y modo de vida. Sin embargo, Neuman señaló que debido a los riesgos que envuelven a esta primera potencia, su sociedad y nación entera ha tenido que involucrarse y confrontar ésta situación.<sup>10</sup>

Por otra parte, se afirma que este tipo de decisiones quedan fuera de la sociedad que envuelve a una primera potencia o cualquier nación. En el caso de los Estados Unidos, su sociedad o sus sistemas legales, no cuentan con la libertad de decidir si deben o no estar de acuerdo con que se les obligue al cumplimiento de una determinada ley o si pueden dar por terminada la aceptación de una norma. Frederic Pearson mencionó: “La base de consentimiento de una ley prácticamente no se escucha en tales sistemas, incluyendo las democracias.”<sup>11</sup> Es decir, las acciones que un gobierno toma en cuestión de tratados involucran a su nación entera a pesar de que ésta pueda ir en contra de los mismos. Por otro lado, lo que se ha demostrado es que el cumplimiento de las normas internacionales se ha hecho de manera distinta por parte de los países más

---

<sup>8</sup> Frederic S. Pearson, et.al, *Internacional relations* (New York: Mc Graw Hill, 2001), 307.

<sup>9</sup> Stephanie G. Neuman, “Foreword,” en *Military Assistance in Recent Wars* (Georgetown University, Washington, D.C: Praeger, 1986), 7.

<sup>10</sup> Neuman, “Foreword” en *Military Assistance in Recent Wars*, 7.

<sup>11</sup> Frederic S. Pearson, et.al, *Internacional relations*, 307.

poderosos; las circunstancias internas y el rol internacional de una primera potencia, han interferido en la toma de sus decisiones internacionales. John Mabry, por ejemplo, menciona que:

[P]ara los Estados Unidos, la interpretación sobre los tratados radica primeramente en lo que el ejecutivo, el congreso y las cortes establezcan. En referencia a que existen varios métodos en los que algunos tratados pueden terminar, el hecho debe continuar en la idea de que un tratado puede considerarse desde dos puntos de vista; como un contrato internacional y como una ley territorial.<sup>12</sup>

Desde una perspectiva del extremo liberal internacionalista se determina que los “[E]stados Unidos están exentos a título único del derecho y la jurisdicción internacional y, en consecuencia, tienen derecho a recurrir a cualesquiera medidas que considere apropiadas para responder a un desafío a su poder, posición y prestigio y avalar el acceso sin impedimento a los mercados, reservas energéticas y recursos estratégicos clave.”<sup>13</sup> Elmer Plischke, por ejemplo, mencionó alguna vez que “pareciera tener sentido que mucho poder importa por sobre el manejo que las instituciones y los acuerdos den.”<sup>14</sup> Es decir, se determina que un Estado puede tener la libertad y cualquier percepción sobre los tratados internacionales en dependencia de su posición en el mundo. Asimismo, la estructura organizacional de un estado en cuanto a sus organizaciones internacionales, es necesariamente compleja. Se afirma que cientos de organizaciones intergubernamentales y sub agencias, los tratados producidos por

---

<sup>12</sup> John Mabry Mathews, , “Treaty-Making Power principles,”588.

<sup>13</sup> Noam Chomsky, *Failed States* ( Barcelona España: Quebecor World, 2007), 114.

<sup>14</sup> Elmer Plischke, Ph.D, *Conduct of American Diplomacy* (Princeton, New Jersey: D. Van Nostrand Company, 1961),11.

organizaciones como las Naciones Unidas orientada en Derechos Humanos, y el constante crecimiento de una nueva organización de tratados, tienen que lidiar con el surgimiento de nuevas necesidades para la cooperación de un estado.<sup>15</sup> Condoleezza Rice, por ejemplo, mencionó que “la creencia de que el apoyo de muchos estados o mejor aún, de instituciones como las Naciones Unidas resulta esencial para el ejercicio legítimo de poder.”<sup>16</sup>

De igual manera, se sostiene que desde tiempos históricos, la existencia de esta versión y visión de los Estados Unidos ha sido en base a su seguridad nacional y bienestar mediante la proliferación ideológica de salvación por medio de su ejército.<sup>17</sup> En 1991 por ejemplo, la participación de los Estados Unidos en la Guerra del Golfo pérsico con el presidente George Bush padre, fue con la intención de proteger el petróleo de Kuwait y defenderlo de la intervención del presidente Sadam Hussein.<sup>18</sup> De la misma manera, en marzo del 2003 las tropas estadounidenses invadieron a Irak con el pretexto de capturar al presidente de esa nación, quien nuevamente era, Sadam Hussein.<sup>19</sup> Asimismo, se afirma que el presidente Bush había declarado que Irak escondía en su territorio armas nucleares y bioquímicas haciendo a un lado lo dictado por la ONU. Se menciona que la ONU, había decidido enviar al inspector Hans Blix para verificar la acusación que el presidente Bush había determinado con anterioridad. A pesar de que nunca se hallaron evidencias, Estados Unidos decidió continuar con su invasión.<sup>20</sup>

De otra manera, Noam Chosmsky reitera que en un tiempo, se habían establecido a los mercaderes y fabricantes como los principales arquitectos de la política

---

<sup>15</sup> John S. Gibson, *Internacional Organizations Constitutional Law and Human Rights* (New York: Praeger, 1991), 162.

<sup>16</sup> Condoleezza Rice, “Rethinking the Nacional Interest,” 22.

<sup>17</sup> Plischke, Ph.D, *Conduct of American Diplomacy*, 10-12.

<sup>18</sup> William H. Chafe, *The unfinished Journey*, (New York: Oxford University Press, 1999) 497.

<sup>19</sup> J.Scott Carpenter, “Transformational Diplomacy in Action,” (Madrid Spain: Política Exterior 2006)22.

<sup>20</sup> Carpenter, “Transformational Diplomacy in Action,” 22.

global. Afirma que éstos habían querido garantizar la mayor particularidad a la atención de sus intereses, y que, sin importar lo perjudicial que fuera el impacto sobre el prójimo, de todas formas, surgieron víctimas de su salvaje injusticia. Asimismo, señaló que Smith reafirmaba el tener que terminar por la fuerza la mala influencia, de los estados violentos.<sup>21</sup> De igual forma, esta influencia marcó el comienzo de la filosofía política estadounidense para la aceptación o rechazo de nuevos acuerdos y tratados. Es decir, forma parte de sus bases ideológicas para su política externa e interna. Se afirma que el presidente Carter, por ejemplo, estuvo orientado a través de la organización del estado paternalista y multilateralista, especialmente en la política de derechos humanos. El Presidente Reagan, tomó un acercamiento más ideológico en la organización política y con más unilateralismo en su política exterior.<sup>22</sup> El presidente Bill Clinton, estableció una doctrina política que consistía en que los Estados Unidos tenían el derecho en “recurrir al uso unilateral del poder militar para garantizar el acceso sin impedimentos a mercados, suministros energéticos y recursos estratégicos clave.”<sup>23</sup>

Por otro lado, Chomsky mencionó que esto no es más que una demostración de que “[e]l derecho internacional, los tratados y las reglas de orden mundial se han impuesto a los demás con severidad y grandes aspavientos de superioridad moral que se descartan como irrelevantes para los Estados Unidos.”<sup>24</sup> Es decir, “derechos que se niegan a los demás.”<sup>25</sup>

En materia de celebración de tratados, la conclusión por parte del gobierno estadounidense, radica en la competencia de lo que determine el poder Ejecutivo y la intervención obligatoria del senado. En su Constitución Federal, por ejemplo, se

---

<sup>21</sup> Chomsky, *Failed States*, 127.

<sup>22</sup> Gibson, *Internacional Organizations*, 162.

<sup>23</sup> David Lai. *Global perspectives, Internacional Relations, U.S. Foreign Policy, and the View from Abroad*, (London: Lynne Rienner publishers, 1997), 12.

<sup>24</sup> Chomsky, *Failed States*, 9.

<sup>25</sup> Henry Kissinger, quoted from Chomsky, *Failed States*, 127.

establece que: “El presidente tendrá el poder, con el consejo y consentimiento del senado de concluir tratados, siempre y cuando éstos reúnan la mayoría de los dos tercios de los senadores presentes.”<sup>26</sup> Sin embargo, se establece que para la doctrina internacional más autorizada, la intervención del senado en el sistema constitucional norteamericano, va más allá de una simple aprobación. En los Estados Unidos el treaty-making-power, por ejemplo, estaría en realidad dividido entre el senado y el presidente, basándose conjuntamente sobre dos órganos. Se afirma que, “de esta suerte intervendría como un verdadero componente del treaty-making-power, en la elaboración del contenido de los tratados, concurriendo sobre un mismo pie de igualdad con el presidente en la formación de la voluntad estatal.”<sup>27</sup>

Aunque en la práctica general, se afirma que en lo referente a la consulta del senado como punto previo a la negociación de un tratado, “es algo que cayó en desuso nada menos que casi desde principios del siglo pasado.”<sup>28</sup> Es decir, lo que se utiliza ha sido en base a la última palabra dictada por el presidente. Por ejemplo, John Mabry Mathews menciona que de acuerdo con la jurisprudencia de la Suprema Corte de los Estados Unidos, se argumenta que no existe un deber constitucional de hacer al senado su consejero en el proceso de concentración de tratados, ya que “el poder constitucional del senado de “aconsejar y consentir” es en realidad, sólo el poder de consentir.”<sup>29</sup> Constitucionalmente hablando, se afirma que el senado posee únicamente el poder de veto en el proceso de concertación de tratados.”<sup>30</sup>

---

<sup>26</sup> Constitution of the United States, Article VI, section 2 (April 7,1953 [ consultado may 17, 2008]): disponible en <http://political-resources.com/jurisdiction/ivadismantling.htm>

<sup>27</sup> John Mabry, *American foreign relations:conduct and policies*,509.

<sup>28</sup> John Mabry , “Treaty-Making Power principles,”509.

<sup>29</sup> John Mabry,”Fundamental conditions of Treaty-Making,” 514.

<sup>30</sup> John Mabry,”Fundamental conditions of Treaty-Making,” 515.

Por otro lado y debido a que cada nación es diferente, se establece que sus intereses e intenciones dependen de su funcionamiento interno.<sup>31</sup> La globalización, a pesar de que cada vez nos permite conocer el rumbo de la política de las diversas potencias, aún existen funcionamientos internos que no conocemos en su totalidad. Es decir, cada Estado es influenciado por diferentes épocas, situaciones, economías y gobernantes que determinan o no, el rumbo de sus acuerdos internacionales. Algunos países por ejemplo, pueden contar con la fortuna de tener la libertad de decidir el rumbo que quieran sobrellevar. Otros, por desgracia, se ven en la necesidad de aceptar acuerdos que quizá les ayuden un poco, pero que no idearon a su propia dirección. En este caso por ejemplo, se afirma que a los Estados Unidos les ha sobrellevado la ventaja de participar en acuerdos y tratados que han podido tomar su rumbo e intenciones que les beneficien en sus intenciones primeramente nacionales. Robert Keohane, decía que “Los Estados Unidos fueron menos vulnerables que Gran Bretaña al tener la opción (que fue en Agosto de 1971) de cambiar las reglas del sistema en base a lo que ellos consideraban como costos tolerables.”<sup>32</sup> De igual manera, Keohane refiere el término de vulnerabilidad como la posibilidad de que un actor sufra costos impuestos por los eventos externos y alterar sus políticas aun cuando éstas ya habían sido alteradas por otras circunstancias.<sup>33</sup>

Condolezza Rice, por ejemplo, al encontrarse hablando de cooperación por parte otros países y de instituciones como las Naciones Unidas mencionó: “el Gobierno de los Estados Unidos no necesita atacar “normas” ilusorias de comportamiento internacional, o adherirse a toda conferencia y acuerdo internacional que a alguien se le ocurra

---

<sup>31</sup> Bruce Russett, *World Politics, The menú for choice*, ( New York: W.H. Freeman and Company, 1992), 47-53.

<sup>32</sup> Robert Keohane, et.al., “Power and interdependence in the information age.” *Foreign Affairs* 77, no 5 (Sept-Oct 1998): 1-6.

<sup>33</sup> Keohane, “Power and interdependence in the information age.” 3.



proponer.”<sup>34</sup> Asimismo, el embajador ante la ONU John Bolton, reiteró: “[N]o existen las Naciones Unidas. Existe una comunidad internacional que de vez en cuando puede encabezar la única potencia real que queda en el mundo y cuando convenga a nuestros intereses, podremos conseguir que otros se apunten.”<sup>35</sup> De igual manera, Elmer Plischke argumentó que para una primera potencia, su existencia e importancia en las relaciones internacionales consiste en contar con una representación internacional sobresaliente. Reitera que la dirección de las relaciones internacionales que una nación pueda tener se puede ver afectada considerablemente, hasta cierto punto, por su forma y carácter interno y por su organización gubernamental.<sup>36</sup>

Sin embargo, se afirma que de manera general, una efectiva y poderosa política internacional para una nación se logran en proporción a su notable unidad y coherencia gubernamental que demuestre hacia el exterior.<sup>37</sup> Henry Kissinger, por ejemplo, mencionaba que en cada siglo, surge un país con suficiente poderío, voluntad, moral e ímpetu intelectual para cambiar el sistema internacional conforme a sus propios valores.<sup>38</sup> Señala que Francia, en su tiempo de potencia mundial en el siglo XVII, tuvo la oportunidad de introducir un moderno enfoque para las relaciones internacionales inspirado en propósitos primeramente nacionales. Gran Bretaña, en el siglo XVIII, también introdujo sus propias reglas al entablar el equilibrio de poder. Asimismo, lo fue con Austria en el surgimiento de su propia diplomacia fría y juego de poder europeo. Actualmente, y después del siglo XX, los Estados Unidos continúan entablando el rumbo de su liderazgo internacional.<sup>39</sup>

---

<sup>34</sup> Condoleezza Rice, *Foreign Affairs*, (Enero/Febrero, 2000): 15.

<sup>35</sup> *Asamblea General de la ONU*, “Informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio,” (3, 2004 December): A/ 59/565.

<sup>36</sup> Elmer Plischke, PH.D., *Conduct of American Diplomacy* (Princeton, New Jersey: D. Van Nostrand Company, Inc., 1962 [february:1961 ] ), 10-11.

<sup>37</sup> Bruce Russett, Harvey Starr. *World Politics* (New York: W.H. Freeman and Company, 1992), 62.

<sup>38</sup> Henry Kissinger, *La diplomacia* (México: Fondo de cultura económica, 1994), 11.

<sup>39</sup> Henry Kissinger, *La diplomacia*, 11.

Para esta primer potencia, de manera externa e interna, ha sido importante y una necesidad el tener que involucrarse en decidir, imponer y aceptar o no, distintas responsabilidades internacionales en los que muchas veces, sus acuerdos o tratados internacionales toman una prominencia cuestionable para el ambiente internacional. Para muchos, esta misma prominencia se ha considerado como mínima<sup>40</sup> en respecto a las obligaciones estipuladas en reglamentaciones internacionales. Es decir, los Estados Unidos han compartido en principio reglamentaciones firmadas en acuerdos o establecidas en tratados internacionales. Sin embargo, lo que ha sido cuestionable, es si éstas son cumplidas o no en base a la legalidad del derecho internacional o si han sido en base a lo que la legalidad estadounidense determine. John Bellinger, señala que la regla doméstica que los Estados Unidos atribuyen, consiste en que los tratados no serán válidos si violan sus normas constitucionales.<sup>41</sup>

Por otra parte, John S. Gibson afirma que la participación del congreso estadounidense y la decisión presidencial que éstos puedan tener en cuestión de tratados, será siempre influenciada por las exigencias de su práctica política, mismo que varía de periodo a periodo.<sup>42</sup> Irwin Unger menciona que para Franklin Roosevelt, esto consistió en tener la visión de considerar que el cambio es rápido en el mundo, y que los Estados Unidos también deberán hacerlo si se busca perdurar en su nivel y modo de vida. Afirmó que los Estados Unidos deberán tener una responsabilidad moral que los podrán llevar a posibles consecuencias políticas y económicas, las cuales, servirán como potencial para tratar los intereses Estadounidenses.<sup>43</sup> De igual manera, para

---

<sup>40</sup> Richard A. Falk. *The status of law in internacional society* (Princeton, New Jersey: Princeton University press, 1970),342-363.

<sup>41</sup> John Bellinger, "International Obligations and U.S. Law" (Washington D.C: Blog posting, October 16, 2007), 459.

<sup>42</sup> Gibson, *Internacional Organizations Constitucional Law and Human Rights*, 140-141.

<sup>43</sup> Franklin D. Roosevelt, "Annual Message to Congress", (Washington D.C: United Status Government Printing Office, January 6, 1941), quoted from Irwin Unger, et.al., *American Issues* (New Jersey: Prentice Hall, Inc.,1999), 226.

Condoleezza Rice es actualmente la misma perspectiva y rumbo de la política exterior estadounidense. Rice señaló que lo que ha ido cambiando es el cómo vemos las relaciones que existen entre los estados y su distribución de poder. Es por ello que reconoce que para la nación norteamericana, la construcción de un estado democrático es un urgente componente para su interés nacional. Menciona que: “un desarrollo democrático no es sólo un efectivo parte aguas de bienestar y poder. Es también la mejor manera de asegurar que esos beneficios sean compartidos con justicia a través de sociedades enteras sin exclusión, represión o violencia.”<sup>44</sup>

Asimismo, Rice, mencionó que “[l]a política exterior en un gobierno republicano será internacionalista, pero que también, surgirá del terreno firme del interés nacional, no de los intereses de una comunidad ilusoria.”<sup>45</sup> Argumentó que desde hace tiempo, los Estados Unidos han ido tratando de casarse con el poder y el principio de realismo e idealismo. Afirma que su política ha estado sostenida no sólo por su fortaleza, sino también por sus valores.<sup>46</sup> Un ejemplo de ello es lo que Timothy Samuel y Monica Duffy señalaron en su artículo “Why God is Winning.” Señalan que la religión está lejos de alcance en la manera en que la globalización y la libertad se esparcen. Se afirma que frecuentemente se decide cuando alguien será electo. Es decir, establecen que la democracia es darle a la gente una voz, con la influencia religiosa.<sup>47</sup> De igual manera, Johan Galtung, señala: “Los Estados Unidos están en deuda con Dios; el centro de las naciones y muchas de las naciones de la periferia están en deuda con los Estados Unidos de Norte América.”<sup>48</sup>

---

<sup>43</sup> Nancy Soderberg, *El mito de la superpotencia. Uso y abuso del poder. Prólogo de Bill Clinton*, (Buenos Aires: El Ateneo, 2005),45.

<sup>44</sup> Condoleezza Rice, “Rethinking the Nacional Interest,” 9.

<sup>45</sup> Nancy Soderberg, *El mito de la superpotencia*, 161.

<sup>46</sup> Condoleezza Rice, “Rethinking the Nacional Interest,” *Foreign Affairs* 87, no.4 (july/August 2008): 2.

<sup>47</sup> Timothy Samuel Shah, Mónica Duffy Toft, “Why God is Wining,” *Foreign Policy* 39, no.2 (Jan/Feb 2002): 40.

<sup>48</sup> Johan Galtung, *U.S.Foreign Policy as Manifest Theology ( United States: An archetype for U.S. Foreign policy: The Basic methaphor, 1980)*,136.

Por otra parte, Joyotpaul menciona que la política y la religión se encuentran muy interrelacionados de muchas maneras a través de la historia política norteamericana. Señala que algunos teóricos americanos, redescubrieron la relación que existe entre lo espiritual y la autoridad política. Por ejemplo, mencionan que los anglicanos, calvinistas, cuáqueros, bautistas, católicos y muchos otros tuvieron diversas implicaciones políticas en sus creencias para formar el nuevo mundo. Sin embargo, en el caso de los Estados Unidos, la religión formó parte crucial en su filosofía política.<sup>49</sup> Ronald Dworkin afirma: “Estados Unidos ha sido un país religioso desde sus inicios. A diferencia de otras democracias, carece de religión oficial o establecida.”<sup>50</sup> Menciona que la religión como mínimo desempeñó un papel importante en la elección. Afirma que los candidatos políticos-tanto demócratas como republicanos- sienten claramente la tentación de “hacer uso de la retórica religiosa mucho más explícito del que sería tolerado en otras naciones con una madurez económica y democrática similar.”<sup>51</sup> Dworkin menciona: “la campaña de Bush, estuvo plagada de referencias a Dios, y su segundo parlamento inaugural sorprendió al mundo por su explícita religiosidad.”<sup>52</sup> Asimismo, reitera que la realidad norteamericana refleja hoy una mezcla de modelos en los que se dota de instituciones y reglas propias de cada uno. Mismos que son determinados para algunos analistas como el reflejo de principios de moralidad política contradictorios.

Sostienen que en la Carta de Naciones Unidas y el principio de Universalidad por ejemplo, se expresó “la determinación de salvar a las generaciones venideras de la

---

<sup>49</sup> Joyotpaul Chaudhuri, *Founding America, The political legacy of rights, religion, comerse, and diversity*, ( Arizona: Kendall, 1992), 19.

<sup>50</sup> Ronald Dworkin, *Is democracy posible here?* (Nueva Jersey: Princeton University Press, 2006), 74.

<sup>51</sup> Dworkin, *Is democracy posible here?*, 79

<sup>52</sup> Dworkin, *Is democracy posible here?*, 74.

guerra.”<sup>53</sup> Sin embargo, en esta carta se establece que existen principios en los que se estipula recurrir a la fuerza legalmente cuando el Consejo de Seguridad lo autoriza o bajo lo que dicta el Artículo 51. Esto es que, en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas, se permitirá el “derecho de legítima defensa, individual o colectiva, hasta que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la Paz y la seguridad internacional.”<sup>54</sup> De igual manera, se estableció que para consentir el uso de la fuerza, ésta deberá ser cuando la necesidad de defenderse sea instantánea, abrumadora sin conceder elección de medios de tiempo para actuar. De otro modo, se determina que cualquier otro recurso a la fuerza constituye un crimen de guerra o un crimen internacional supremo.<sup>55</sup>

Pese a lo establecido, cabe señalar que la definición operativa de “crimen” es considerada desde varias perspectivas. Desde la perspectiva estadounidense, ésta es entendida como la posibilidad de “castigar al adversario sobre todo al derrotado, por una conducta que ha adoptado la nación juzgadora.”<sup>56</sup> Sin embargo, se establece que para algunos analistas, ésta es contradictoria debido a la injusticia y obviedad en las que se desacreditan las propias leyes.<sup>57</sup> El Grupo de Alto Nivel de la ONU determinó por ejemplo, que “[e]n un mundo lleno de amenazas y para la norma de la no intervención, es simplemente, demasiado grande como para aceptar la legitimidad de la acción preventiva unilateral, en contraposición a la aprobada colectivamente.”<sup>58</sup> Es decir, “dejar que uno lo haga es dejar que lo hagan todos.”<sup>59</sup> Por otro lado, se afirma que dentro de este establecimiento de reglamentaciones y principios, se encuentra el principio de la universalidad, el cual, es considerado como “la más elemental de las obviedades

---

<sup>53</sup> John Tessitore and Susan Woolfson, *A global agenda, Issues Befote the 55th General Assembly of the United Nations*, (New York: Rowman & Littlefield Publishers, 2001),93.

<sup>54</sup> John Tessitore, et.al., *A global agenda*,93.

<sup>55</sup> John Tessitore, et.al, *A global agenda*, 1-2.

<sup>56</sup> Chomsky, *Failed States*, 105.

<sup>57</sup> William H. Chafe, *The unfinished Journey*, (New York: Oxford University Press, 1999) 25.

<sup>58</sup> Chomsky, *Failed States*, 98.

<sup>59</sup> Chomsky, *Failed States*, 98.

morales.”<sup>60</sup> Sin embargo, se señala que a pesar de su existencia, este principio recibe un categórico rechazo en la cultura intelectual, moral y política de la élite de los estados más poderosos.<sup>61</sup>

Se afirma que después de los ataques del 11 de septiembre, la geopolítica y visión estadounidense tomó un giro radical. Se argumenta de que a pesar de que los grupos de presión como el Israel lobby y de los neoconservadores se oponían al inicio de la guerra contra el terror, el patriotismo estadounidense y sus bases ideológicas resurgieron aún más fuerte como para hacer a un lado las reglamentaciones internacionales.<sup>62</sup> Se menciona que era el surgimiento de una guerra justificada en la defensa propia, adoptada del pensamiento estratégico estadounidense basado en la expansión: “es el camino a la seguridad.” Con el surgimiento de esta nueva perspectiva, se incorpora la doctrina Bush, la cual, estableció el derecho de los Estados Unidos para atacar a un país que él crea que puede atacarle primero. Nancy Soderberg menciona que, el Presidente Bush proponía un ejército fuerte, usado de manera deliberada y cuidadosa para respaldar un interés nacional claramente definido.<sup>63</sup>

Debido a ello, se atrajo mayores cuestionamientos acerca de la legalidad y lo legítimo por parte de los Estados Unidos en la perspectiva del derecho internacional.<sup>64</sup> Soderberg por ejemplo, señala que el presidente Bush, al evitar las políticas más extremistas, presentó un enfoque semejante al de su padre al afirmar que “nuestro país debe estar por encima de las divisiones domésticas.”<sup>65</sup> Asimismo, se afirma que desde la jurisdicción de los tribunales internacionales, la doctrina Bush ha sido considerada como inapropiada debido a que ésta “no se encuentra sometida a las leyes y normas

---

<sup>60</sup> Chomsky, *Failed States*, 99.

<sup>61</sup> David Lai. *Global perspectives*, 7.

<sup>62</sup> Aaron Friedberg, “An Uncivilized argument”, *Foreign Policy*, 60.

<sup>63</sup> Nancy Soderberg, *El mito de la superpotencia*, 161.

<sup>64</sup> Soderberg, *El mito de la superpotencia*, 161.

<sup>65</sup> Soderberg, *El mito de la superpotencia*, 100.

internacionales en general.”<sup>66</sup> Asimismo, se ha formulado la pregunta de ¿Cuáles serían entonces, las posibles consecuencias que tendrían los privilegiados y poderosos países si tan sólo estuvieran dispuestos en acatar por una vez el principio de universalidad? Se afirma que si Estados Unidos por ejemplo, tiene derecho a la “legítima defensa anticipatorio contra el terror o contra aquellos que creen que puede atacarle primero,”<sup>67</sup> entonces, “Cuba, Nicaragua y un sin fin más de países se han hecho acreedores desde hace tiempo del derecho a cometer actos terroristas dentro de Estados Unidos a causa de la participación de éste en gravísimos ataques terroristas contra ellos.”<sup>68</sup> Chomsky menciona entonces que “sin duda Irán también lo tendría justificado, a la luz de las graves amenazas que se difunden...”<sup>69</sup> Afirma:

[O]sama Bin Laden y los talibanes recibieron amenazas de posibles ataques militares estadounidenses contra ellos dos meses antes de los atentados terroristas en Nueva York y Washington, lo cual plantea la posibilidad de que Bin Laden, lejos de ejecutar los ataques sobre el World Trade center en Nueva York y el Pentágono porque sí, estaba lanzando un golpe preventivo en respuesta a lo que veía como amenazas estadounidenses.<sup>70</sup>

Finalmente, es importante mencionar que desde la perspectiva del derecho internacional, se establece que los Estados Unidos es un país que se encuentra lleno de actos contradictorios. Debido a que ha sido una primera potencia con el mayor ímpetu en el establecimiento de Organizaciones como Las Naciones Unidas, comités en derechos humanos y un sin fin de iniciativas de nuevos Tratados Internacionales, éstos a su vez, se han opuesto a las mismas acciones estadounidenses en respecto a los mismos.<sup>71</sup>

## **2.2. Principales tratados firmados por los Estados Unidos.**

---

<sup>66</sup> Bellinger, “International Obligations and U.S. Law”, 459.

<sup>67</sup> Michael Mann, *El imperio incoherente, Estados Unidos y el nuevo orden internacional*. (Barcelona: Paidós, 2004), 29.

<sup>68</sup> Chomsky, *Failed States*, 101.

<sup>69</sup> Chomsky, *El terror como política exterior de Estados Unidos*, 89.

<sup>70</sup> Chomsky, *Failed States*, 102.

<sup>71</sup> Gibson, *Internacional Organizations*, 151-163.

Ronald Dworkin argumenta que tras las Segunda Guerra Mundial, una gran cantidad de países suscribió diversos tratados internacionales y declaraciones en las que se enumeraban determinados derechos humanos, acordando respetarlos.<sup>72</sup> Asimismo, después de la Segunda Guerra Mundial, surgió un periodo caracterizado de gran riesgo y de conflictos nucleares por el miedo al posible uso de las armas. Se afirma que después de la Guerra fría aumentó la posibilidad de estar en un periodo de baja estabilidad.<sup>73</sup> El presidente de Rusia y el presidente de los Estados Unidos en ese entonces, por ejemplo, se vieron en la necesidad de cooperar y establecer una seguridad nuclear mediante la firma y ratificación de tratados.<sup>74</sup> Debido a ello, este progreso fue basado en la juiciosa reducción de los niveles en los sistemas de las armas empleados por los Estados Unidos y Rusia. Se argumenta que con el desmantelamiento nuclear se deliberó un acuerdo de control armamentista que desde 1945 se comenzó a emplear como elemento disuasorio ante un ataque. Asimismo, se menciona que los Estados Unidos es por ello la potencia nuclear número uno. Se afirma que este país dispone en la actualidad “de la misma cifra de cabezas nucleares que Rusia con aproximadamente 9.000.”<sup>75</sup>

Liu Feng mencionó que debido a que uno de los argumentos del Realismo es la existencia de alianzas militares, éstas han sido el producto de amenazas comunes y que cuando éstas desaparecieran, las alianzas podrían ser difíciles de mantener.<sup>76</sup> Asimismo, Alan Platt argumenta que una de las razones por las que se dio la iniciativa y la ratificación del Tratado de ABM con urgencia, fue precisamente por las tensiones que

---

<sup>72</sup> Ronald Dworkin, *La democracia posible*, 45.

<sup>73</sup> Chafe. *The Unfinished Journey*, 55.

<sup>74</sup> Shields, *Dismantling the Cold War*, 142.

<sup>75</sup> Mann, *El imperio incoherente*, 30.

<sup>76</sup> Liu Feng. “Alliance, Institution and NATO in the Post- Cold War Era,” *Theoretical Debates on Current and Future NATO*, (15/12/2005): disponible en: <http://www.sjis.org.cn/english/journal/2004/4/elt37/liufeng.htm>



los Estados Unidos enfrentaban con la Unión Soviética. Este Tratado de Anti Misiles Balísticos fue firmado, entre otros documentos importantes, por el Presidente Richard M. Nixon en Mayo de 1972 en Moscow. El Tratado ABM, consistió en que los Estados Unidos junto con la Unión Soviética se comprometían a no construir por toda la Nación defensas que fueran en contra de otros intercontinentales y lanzamientos de submarinos de misiles balísticos. Es decir, ambas potencias se comprometían mediante el ABM a proteger su respectivo territorio de manera controlada y limitada.<sup>77</sup> Acordaron, limitarlo empleando un máximo de dos sitios con no más de 100 lanzamientos por cada uno. Se menciona que trece de dieciséis artículos del tratado intentaron prevenir cualquier desviación del mismo.<sup>78</sup> En suma, se afirma que se creó una Comisión de Consulta para monitorear toda la compilación que se había hecho por lo que se firmó en conjunto con el Acuerdo Interino que limitaba la estrategia ofensiva de armas. En este acuerdo, después del 1 de julio de 1972, [l]as dos superpotencias de ese entonces, se empeñaron e inter aliaron en no comenzar con la construcción de las adicionales bases intercontinentales de misiles balísticos y de limitar el lanzamiento de sus misiles balísticos (SLBMS).<sup>79</sup>

Por otra parte, se argumenta que en la firma de estos acuerdos, las estrategias en el control de las armas que los Estados Unidos y la Unión Soviética tenían, plagaron importantes límites en sus dos defensivas y ofensivas de armas estratégicas, abriendo con ello, el camino del amplio rango en las negociaciones del control de las armas entre los U.S y la Unión Soviética.<sup>80</sup> Sin embargo, se argumenta que el 13 de Junio de 1972, el presidente confirió el tratado al Senado para su ratificación. Incluyó a los acuerdos interinos como un *executive agreement* en las dos cámaras del Congreso, requiriendo la

---

<sup>77</sup> Senador Sam Nunn. "Changing Threats in the Post- Cold War World."

<sup>78</sup> Mann, *El imperio incoherente, Estados Unidos y el nuevo orden internacional*, 29.

<sup>79</sup> Alan Platt, *The Anti Ballistic Missile Treaty*, 229-270.

<sup>80</sup> Platt, *The Anti Ballistic Missile Treaty*, 229-270.

mayoría de los votos con urgencia. A principios de Agosto, en menos de dos meses después, el senado, decisivamente aprobó el Tratado con 88-2 de votos, y con ello, subsecuentemente aprobó el acuerdo interino con un igual de 88-2 de votos.<sup>81</sup> Se afirma que dos años después, el Presidente Nixon y el Secretario General Leonid Brezhnev firmaron el protocolo del Tratado ABM, el cual reducía el número de lugares permitidos de sitios ABM de dos a uno. Anteriormente, durante el proceso de ratificación y conclusión de este Tratado, la administración Reagan pudo acercarse a una gran estrategia de defensa que abrió el panorama de mayores Tratados en el control de las armas por lo que terminó concluyendo con mayor facilidad y rapidez con el Presidente Nixon.<sup>82</sup> Se afirma que el desarrollo de defensa en misiles, donde el ABM permitía ser un Tratado nacional, fue una prioridad sumamente importante para la seguridad americana.<sup>83</sup>

Asimismo, Sam Nunn, mencionó que cualquier decisión que se deba emplear en la defensa nacional en misiles, deberá ser usada con efectividad y con el potencial necesario que logre enfrentar cualquier amenaza. Estableció que con el Tratado ABM, se pretendía reforzar la meta que los Estados Unidos tenían: proveer protección en contra de cualquier accidente o lanzamientos no autorizados, como un ataque proveniente de naciones del tercer mundo por ejemplo, o de algún grupo terrorista.<sup>84</sup> De la misma manera, surge en ese mismo año de 1972 el SALT I (Tratado de la limitación de armas estratégicas). Se afirma que la estrategia de la limitación de armas que el SALT I determinaba era en la espera de que la Unión Soviética pudiera ser más productiva si estos fueran conducidos en un camino, que con el tiempo, pudieran

---

<sup>81</sup> Platt, *The Anti Ballistic Missile Treaty*, 231.

<sup>82</sup> Platt, *The Anti Ballistic Missile Treaty*, 229-270.

<sup>83</sup> Shields, *et.al. Dismantling the Cold War*, 141-142.

<sup>84</sup> Senador Sam Nunn. "Changing Threats in the Post- Cold War World."

promoverlos en un posible progreso de entendimiento ante los problemas políticos de Estados Unidos y los soviéticos.<sup>85</sup>

En ese tiempo, el Presidente Nixon y Henry Kissinger, al mando de los asuntos de seguridad nacional, argumentaron que los nuevos acuerdos en el control de las armas que tenían con la Unión Soviética podrían jugar un papel muy importante en la disminución de las tensiones existentes entre estas dos superpotencias. Se afirma que con la persistencia de los acuerdos en el control de las armas con los soviéticos, Nixon y Kissinger esperaron ir más allá de la construcción de una posible interrelación entre las dos superpotencias.<sup>86</sup> Concluyeron que el acuerdo SALT I, ante el amplio entendimiento sobre la conducción internacional apropiada para la era nuclear, no se encontraría aislado, e incongruente a la relación de hostilidad ni vulnerable en cualquier momento de shock ante un repentino momento de crisis. Asimismo, se afirmó que el acuerdo de limitación de armas estratégicas no fue necesariamente una realización técnica y que se debía de ver como un evento político de tal magnitud.<sup>87</sup> Se establecía que también el tratado SALT I se podría ver como una creación integral en la disminución de tensiones entre la URSS y los E.U. John Tessitore menciona que era como “un acercamiento a la clave que Nixon y Kissinger habían planteado en sus relaciones exteriores”.<sup>88</sup> Refiere que su ratificación fue una gran meta a través de esta administración para la política exterior de los E.U, así como para su propia credibilidad en la arena internacional.<sup>89</sup> Michael Mann por otra parte, argumenta que con esta exitosa ratificación, la administración Nixon esperaba expandir su relación con los Sovieticos y una buena construcción de los principios básicos del acuerdo de 1972. Asimismo, se menciona que las dos naciones, fueron reduciendo sus arsenales nucleares

---

<sup>85</sup> Platt, *The Anti Ballistic Missile Treaty*, 230.

<sup>86</sup> William Rose, *U.S. Unilateral Arms Control Initiatives*, 51.

<sup>87</sup> James N. Rosenau, *et.al*, *Governance without Government: order and Change in World Politics*, 73.

<sup>88</sup> John Tessitore, *et.al*, *A global agenda*, 74.

<sup>89</sup> Bruce Russett, *et.al*, *World Politics*, 156.

considerablemente y fueron adoptando medidas para improvisar la transparencia de la reducción de armas y su proceso de reforzamiento confidencial irreversible.<sup>90</sup>

Debido a ello, este proceso es determinado como muy difícil y contradictorio tanto para el Tratado ABM como para el SALT I, debido al previo conflicto en Viet Nam.<sup>91</sup> Se afirma que la administración Nixon al tener mayor acercamiento en las relaciones con la Unión Soviética envolvió a la población de la República de China. A principios de 1970 Nixon y Kissinger acordaron en concebir una forma de diplomacia triangular que alentara el acercamiento entre China y los Soviéticos.<sup>92</sup> La administración Nixon pretendía tener el mayor promedio en la participación de cada uno de sus adversarios. Esta diplomacia triangular produjo un mezclado acercamiento para los Estados Unidos en el impacto del control de las armas con Rusia. Se argumenta que por una parte, favoreció el clima para un significativo control estratégico de las armas y la normalización con China en términos aceptables de los Estados Unidos que terminó en regionales disputas con el fracaso en Viet Nam.<sup>93</sup> Debido a ello, Falk reitera: esto “casi produjo que Kissinger pospusiera su viaje a Moscow para concluir con la ratificación del Tratado.”<sup>94</sup> Platt por ejemplo, menciona que la interminable lucha y amenazante guerra en Vietnam, afectó la conclusión del Tratado ABM.<sup>95</sup> Por otra parte, se afirma que de la misma manera esto sucedió durante la ratificación en el tratado INF.

Cuando surge en diciembre de 1987 el llamado Tratado Intermediate- Range Nuclear Forces IN, firmado en Washington, se argumenta que fue en un principio con la espera de que los Estados Unidos y la Unión Soviética eliminaran los misiles balísticos y de cruceros nucleares o convencionales, acordando un rango entre 500 y 5.500

---

<sup>90</sup> Mann, *El imperio incoherente*, 30.

<sup>91</sup> Falk, *Legal order in a violent World*, “The legal Status of the United States Involvement in the Viet Nam War,” 261.

<sup>92</sup> Ralph N. Clough, A. Doak Barnett, *et.al*, *The United States, China and arms control*, (Washington, D.C: The Brookings institution, 1975), 19.

<sup>93</sup> Shields, *et.al.*, *Dismantling the Cold War*, 143.

<sup>94</sup> Falk, *Legal order in a violent World*, 263.

<sup>95</sup> Platt, *The Anti Ballistic Missile Treaty*, 229-270.

kilómetros de distancia.<sup>96</sup> De igual manera, se afirma que en la fecha límite del tratado, en junio de 1991, 2.692 misiles fueron destruidos, 846 por parte de los EE.UU y 1.846 por parte de la Unión Soviética. Se menciona que bajo este tratado, ambas partes tenían permiso para inspeccionar las instalaciones militares del otro. Se afirma que este tipo de acuerdo también trajo consecuencias posteriores en los que “Rusia ha debatido la conveniencia de retirarse en respuesta al emplazamiento de defensa antimisiles en Polonia y la República Checa por parte de los EE.UU”.<sup>97</sup> Michael Mann, por ejemplo, argumenta que los estadounidenses se hallan en una posición de superioridad en cuanto a su capacidad de armamento y que se enfrentan al mismo problema en relación con los procesos de pacificación. Menciona que la ventaja militar de los Estados Unidos no radica en su armamento nuclear “ni en el número de sus tropas sino en su despliegue planetario y en su capacidad militar.”<sup>98</sup> De la misma manera, establece que es el único país que posee una presencia global con instalaciones militares por todo el mundo por lo que un desafío militar constituiría una estrategia de alto riesgo. Señala que la política antiproliferación es la mejor amistad que podría existir cuando el ambiente es amenazador.<sup>99</sup> Robert Kagan, por otra parte, argumentó para Foreign affairs que algunos esperan que los Estados Unidos, con un poderío impropio, enfrentará muchos retos, no solo para incrementar su poderío sino también para incrementar relaciones con sus viejos y cercanos aliados. Mencionan que la fuente del problema geopolítico se torna en el camino en que los Estados Unidos y otros poderes se perciben recíprocamente.<sup>100</sup>

Cuando en abril de 1949 surge el Tratado North Atlantic Alliance, por sus siglas en inglés (NATO), se esperaba por ejemplo que al final de la Guerra Fría se desintegrara por la inestabilidad internacional. Sin embargo, Liu Feng menciona que a pesar de que

---

<sup>96</sup> Rose, U.S. *Unilateral Arms Control Initiatives*, 51.

<sup>97</sup> Mann, *El imperio incoherente*, 30.

<sup>98</sup> Mann, *El imperio incoherente*, 31.

<sup>99</sup> Mann, *El imperio incoherente*, 43.

<sup>100</sup> Robert Kagan, “The september 12 paradigm” *Foreign affairs* 87, no.5 (September/October 2008):68.

este tratado trajo consigo diversas consecuencias que amenazaban con una posible desintegración, también tuvo gran relevancia para el ambiente internacional que ayudaron a fortalecerlo.<sup>101</sup> Se afirma que esta alianza militar reunió fuerzas para una estabilidad y cooperación que constituye a una mutua defensa. Asimismo, se argumenta que durante los primeros años de este Tratado, NATO no fue mucho más allá de ser una asociación política. Algunos afirman que su importancia radicaba en evitar y mantener una defensa ante un posible ataque soviético. Liderado primordialmente por los Estados Unidos, se consideraba que en un principio esta organización tendría que mantener a Rusia alejada, a los Estados Unidos dentro y a Alemania abajo.<sup>102</sup>

Asimismo, se menciona que a través de las dudas que se generaron durante la Guerra Fría acerca del fortalecimiento en las relaciones entre los estados Europeos con los Estados Unidos, la credibilidad del NATO (OTAN) también fue menos predecible.<sup>103</sup> Katherine E. Johnson por ejemplo mencionó que las actitudes de Rusia a través de la presencia estadounidense incrementaban negativamente durante la existencia la presencia del NATO Treatment.<sup>104</sup> Asimismo, señala que la distribución del poder internacional afectaba la estructura en la que los Estados Unidos y los países del continente Europeo, comenzaban a construir su seguridad gracias a que Rusia formó el factor clave. Por otra parte, se menciona que pese a la expansión amenazante de Rusia, declinó su poderío que le hacía continuar en contra de los Estados Unidos. Sin embargo se afirma que después de la guerra fría el gran cambio internacional favoreció la apertura de los Estados Unidos para actuar de acuerdo con su propia voluntad.<sup>105</sup>

---

<sup>101</sup> Feng, "Alliance, Institution and NATO in the Post- Cold War Era",1-10.

<sup>102</sup> Kagan, "The september 12 paradigm", 70.

<sup>103</sup> Shields, et.al., *Dismantling the Cold War*,140-150.

<sup>104</sup> Catherine E. Johnson,"Sustaining Nuclear Treta Reduction Programs". *Dismantling the Cold War*, 223.

<sup>105</sup> Maris, *International Law*, 210.

Actualmente, algunos analistas como Michael Mann o Noam Chomsky han recalcado que a pesar de los numerosos tratados y acuerdos protagonizados por los Estados Unidos, han demostrado ser el reflejo de una potencia “hiperactiva y antisocial.”<sup>106</sup> Argumentan por ejemplo que, a pesar de la iniciativa por parte de esta primera potencia en establecer el Tratado Antimisiles Balísticos, la Convención de Armas biológicas, el acuerdo para la creación del Tribunal Penal Internacional y el acuerdo alcanzado en Naciones Unidas para limitar el comercio internacional de armas ligeras terminó por no ratificarlos o firmarlos. Asimismo, mencionan que Estados Unidos no va a firmar un tratado que prohíbe la fabricación de minas antipersona debido a que el ejército estadounidense trajo consigo minas a Irak.<sup>107</sup> Mann menciona por ejemplo, que los Estados Unidos se han retirado de una serie de tratados internacionales, negándose a renovar o a firmar el Protocolo de Kioto como lo fue en muchos otros acuerdos. Argumenta que esto es el reflejo de que algunos de estos acuerdos fueron basados en la carencia de verdadera eficacia y que se opusieron a su mismo fortalecimiento. Asimismo, menciona que de haber sido lo contrario, para los Estados Unidos hubiera implicado la inspección de sus propios sistemas armamentísticos. Argumenta que esto era inaceptable por motivos de seguridad nacional ya que esto casi ya estaba en marcha desde antes del 11 de septiembre, sin hacer prácticamente ninguna mención al terrorismo.<sup>108</sup>

Por otra parte, Chomsky aclara que Estados Unidos no ha ratificado ninguna convención. Menciona que “cada una de las ratificadas no son muchas debido a que cada una de ellas especifica que no es aplicable a EE.UU.”<sup>109</sup> Dworkin por ejemplo, reitera que algunos críticos sostienen que el trato que dispensa Estados Unidos a los

---

<sup>106</sup> Chomsky, *Failed States*, 103.

<sup>107</sup> Mann, *El imperio incoherente*, 18.

<sup>108</sup> Mann, *El imperio incoherente*, 20.

<sup>109</sup> Chomsky, *El terror como política exterior de Estados Unidos*, 89.

sospechosos de terrorismo viola algunas de las obligaciones suscritas en alguno de estos tratados. Afirma que estos tratados incluían, por ejemplo, la Declaración de Derechos humanos de las Naciones Unidas, *la carta Europea de Derechos Humanos* o la Convención de Ginebra, que fija las reglas para la definición y el trato que deben recibir los prisioneros de guerra. Menciona que hay muchas discusiones entre los juristas internacionales sobre si sus acusaciones son legítimas. Para un reporte del Human Rights Watch se afirma que “el 7 de febrero de 2008 en Washington, DC, Estados Unidos no ha cumplido con sus obligaciones en conformidad con la Convención Internacional (primer tratado principal de derechos humanos suscrito por este país, sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial).”<sup>110</sup> Chomsky menciona: “desafortunadamente y después de 13 años, Estados Unidos no ha cumplido con sus obligaciones respecto al tratado en varios aspectos importantes.”<sup>111</sup> De igual manera, reitera que el Departamento de Estado de Estados Unidos difundió su informe anual sobre derechos humanos argumentando que la promoción de que éstos no eran sólo un elemento de la política exterior estadounidense, sino que también mostraba ser la preocupación principal de los asuntos económicos y sociales de la Nación.<sup>112</sup>

De acuerdo con la administración Bush por ejemplo, Dworkin argumenta que en respecto a los prisioneros que se acusaban de haber luchado para los talibanes o para Al Qaeda en Afganistán, esta administración sostenía que no merecían las protecciones de la Convención de Ginebra porque son combatientes ilegales.<sup>113</sup> Es por ello que se afirma que “a pesar de los buenos propósitos recogidos en la Convención, cada día, en cada

---

<sup>110</sup> Noam Chomsky, “La universalidad de los derechos humanos”, *Derechos humanos*. [Consultado 22 oct. 2008]. El refugio.Net. <http://el-refugio.net/mobbing/la-universalidad-de-los-derechos-humanos-noam-chomsky-vt2874.html>

<sup>111</sup> Chomsky, “La universalidad de los derechos humanos”, 1.

<sup>112</sup> Chomsky, “La universalidad de los derechos humanos”, 1.

<sup>113</sup> Ronald Dworkin, *La democracia posible*, 47.



conflicto, las violaciones a estas normas humanitarias son constantes.”<sup>114</sup> Se sostiene que en la actualidad esta Convención es reconocida por 188 países, pero en la práctica cada vez es menos respetada. “Compasión hacia las víctimas, el respeto a la dignidad de cada uno sin ningún tipo de discriminación y la solidaridad son los principios que constituyen la espina dorsal de la Convención de Ginebra.”<sup>115</sup> De igual manera, esta Convención trata de cuatro acuerdos y de dos protocolos complementarios, que datan de 1977. Se menciona que estos tratados fundamentales “se basan en el respeto a la persona y su dignidad; refrendan el principio de la asistencia desinteresada y prestada sin discriminación a las víctimas, al hombre que, herido, prisionero o náufrago, sin defensa alguna ya no es un enemigo, sino únicamente un ser que sufre.”<sup>116</sup>

De igual manera, Chomsky señala un caso en donde la Corte Internacional de Justicia acusaba a los Estados Unidos junto con otras potencias de la OTAN por crímenes de guerra.<sup>117</sup> Reitera que no hace mucho tiempo, los Estados Unidos se negaron a permitir la instauración de una Corte Internacional de Justicia encargada de juzgarlos por hechos que fueran en contra de la humanidad.<sup>118</sup> Asimismo, se afirma que el entonces presidente Bill Clinton, para un discurso que hizo en una academia militar de Citadel, evitó la habitual referencia al uso de la fuerza como última opción.<sup>119</sup> Chomsky por ejemplo, menciona que el presidente Clinton refirió esto como solamente un posible recurso a emplearse si otras opciones parecían menos viables. Argumenta que el “secretario de Defensa, Les Aspin, habló de posibles acciones militares preventivas ya que los Estado Unidos se enfocaron a la revolución en los asuntos

---

<sup>114</sup> *Convención de Ginebra*. [Consultado 25 oct. 2008]. <http://www.clarin.com/diario/1999/08/12/i-02801d.htm>

<sup>115</sup> *Convención de Ginebra*.

<sup>116</sup> *Convención de Ginebra*.

<sup>117</sup> Chomsky, *El terror como política exterior de Estados Unidos*, 89.

<sup>118</sup> Chomsky, *El terror como política exterior de Estados Unidos*, 88.

<sup>119</sup> Soderberg, *Prólogo de Bill Clinton*, 45-50.

militares del Pentágono, mismos que apuntaban al desarrollo de armas inteligentes.”<sup>120</sup>

Por otra parte, Michael Mann menciona que casi al final de su gobierno, el presidente Clinton expresó su descontento con el Protocolo de Kioto y con el Tribunal Penal Internacional, por lo que menciona que el tratado que prohibía las minas antipersonales terminó por bombardear Afganistán, Sudán e Irak.

Menciona que “fue en 1998, durante el gobierno de Clinton, cuando el ministro francés en Relaciones Exteriores Hubert Vedrine acuñó el término *hyper-puissance*, hiperpotencia, para expresar con viveza la idea de una superpotencia hiperactiva y antisocial.”<sup>121</sup> Asimismo, argumenta que la deriva que posteriormente culminaría en el nuevo imperialismo estaba en marcha, y que esta podía verse como la consecuencia lógica del poder ilimitado que dominaba la política exterior estadounidense. La cual, se creía poseer tras la caída de la Unión Soviética. Debido a ello, se insiste en que la medida en que se prestaba atención al abandono del Protocolo de Kyoto o del Tratado sobre Armamento Biológico, los comentarios solían ser críticos. Asimismo, afirma que ello no fue del agrado de los norteamericanos.<sup>122</sup> Lo surgido con el Protocolo de Kyoto en referente a cuestiones conferidas sobre el fenómeno de calentamiento global, hacía que el principal objetivo estableciera conseguir una reducción de un 5,2% en las emisiones de gases de efecto invernadero globales sobre los niveles de 1990 para el periodo 2008-2012.<sup>123</sup> Debido a ello, se establecía que este fuera el único mecanismo internacional para comenzar a confrontar al cambio climático y minimizar sus impactos.<sup>124</sup> Por otra parte, se argumenta que esto sólo se lograría en base a diversos objetivos, los cuales, se han entablado como legalmente obligatorios para que “los países industrializados como los Estados Unidos, reduzcan las emisiones de los 6 gases

---

<sup>120</sup> Chomsky, *Estados Fallidos*, 106.

<sup>121</sup> Mann, *El imperio incoherente*, 18-19.

<sup>122</sup> Chomsky, *Estados Fallidos*, 123.

<sup>123</sup> UNFCCC “Kyoto Protocol”, [16 oct. 2008], [http://unfccc.int/kyoto\\_protocol/items/2830.php](http://unfccc.int/kyoto_protocol/items/2830.php)

<sup>124</sup> Johnson, “Sustaining Nuclear Treta Reduction Programs”, 224.

de efecto invernadero de origen humano como dióxido de carbono, metano y óxido nítrico, además de tres gases industriales fluorados como: hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre.<sup>125</sup>

Por otra parte, también se ha determinado que los Estados Unidos enfrentaron negociaciones en las que sus ideales por la defensa de los derechos humanos se han visto opuestas a sus acciones. Por ejemplo, actualmente estaba por concluirse la ratificación del TLC (tratado de libre comercio) Estado Unidos y Colombia. Actualmente se afirma que Colombia presenta problemas de violencia y asesinato en contra de sus sindicalistas.<sup>126</sup> Asimismo, se menciona que este país registra el mayor número de sindicalistas asesinados de todo el mundo. Se menciona que se ha confirmado un registro de aproximadamente 17 sindicalistas muertos y que datos de la organización dedicada a la defensa de los derechos laborales en Colombia de la Escuela Nacional Sindical, registró a más de 40.<sup>127</sup> Asimismo, se afirma que año con año, amenazas de muerte son denunciadas por las mismas víctimas y que el congreso estadounidense y Human Rights Watch se muestran impunes ante esta situación.

Argumentan que no se oponen al Tratado de Libre comercio siempre y cuando este “deba celebrarse sobre la base del respeto por los derechos humanos fundamentales, incluidos los derechos de los trabajadores.”<sup>128</sup> Asimismo, y a pesar de objeciones expresadas por los líderes de ambas cámaras, se argumenta que aún así el presidente George W. Bush ha anunciado que enviará el Tratado de Libre Comercio al Congreso para su ratificación.<sup>129</sup> De otra forma, se argumenta que el terrorismo ha sido otra de las principales razones por las que se justifica que “atrocidades similares están

---

<sup>125</sup> UNFCCC “Kyoto Protocol.”230.

<sup>126</sup> “Tratado de libre comercio, TLC,” [Consultado 22 oct. 2008], TLC. Gov.co, <http://www.tlc.gov.co/eContent/newsDetail.asp?id=4067&IDCompany=37&Profile=>

<sup>127</sup> Jorge Castañeda, “Morning in Latin America,” *Foreign affairs* 87, no5 (sept/oct 2008): 126-130.

<sup>128</sup> Castañeda, “Morning in Latin America”, 126-130.

<sup>129</sup> “Tratado de libre comercio, TLC.”

ocurriendo en la actualidad, a manos de fuerzas armadas abastecidas y adiestradas por Washington, con el respaldo de aliados occidentales.”<sup>130</sup> Chomsky argumenta que, Colombia, por ejemplo, ha sido el principal violador de los derechos humanos y principal destinatario de la ayuda militar estadounidense.<sup>131</sup> Debido a ello, reitera que los Estados Unidos “esta prácticamente destruyendo organismos por negarse a pagar lo que debe de acuerdo a los tratados.”<sup>132</sup> Afirma que no lo hace porque esto significaría un sacrificio a su soberanía y que sus mismas contradicciones a sus acciones entran en conflicto con la defensa de su misma Nación.<sup>133</sup> De igual manera, el TLC ha sido también, un aspecto en la política que México y Estados Unidos han tenido que enfrentar, sobretodo, en cuestiones migratorias que sobresalen por el temor terrorista. De acuerdo con la revista *foreign affairs*, menciona que la firma del TLC significó un gran paso en la historia de las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos. Menciona que tras la entrada en vigor de este acuerdo, los tres países signatarios: México, Canadá y Estados Unidos, lograron acrecentar el interés de sus gobiernos en cuestiones comerciales. Ya sea en su reducción de costos y la incertidumbre en las transacciones, así como el mejorar la capacidad de tomar decisiones. Sin embargo, se afirma que, después de los sucesos terroristas del 11 de septiembre, se ha disminuido estos efectos positivos. Se afirma que el escenario posterior al 11 de septiembre ha hecho que la seguridad sea el principal y primordial interés para la nueva y anterior administración Estadounidense. Asimismo, Ana Paula Ordorica por ejemplo, menciona que las relaciones México y Estados Unidos hacia la búsqueda de un acuerdo migratorio

---

<sup>130</sup> Chomsky, “La universalidad de los derechos humanos”,1.

<sup>131</sup> Chomsky, “La universalidad de los derechos humanos”,1.

<sup>132</sup> Chomsky. “El terror como política exterior de Estado Unidos”,90.

<sup>133</sup> Chomsky. “El terror como política exterior de Estado Unidos”,90.

serán mínimas, y que la relación México- Canadá seguirá siendo cordial, frío, indiferente y diplomático ya que no han trabajado en conjunto.<sup>134</sup>

---

<sup>134</sup> Ana Paula Ordorica. “Una década del TLCAN y sus impactos”, *Foreign affairs en español* 5, no 3 (julio/sept 2005): 211-215.